

NEGOCIACIÓN CONVENIO DE MEDIACIÓN

La patronal AEMES retira de la mesa de negociación su reivindicación para la transformación del Premio de Jubilación.

En la reunión de la Mesa Negociadora de ayer, AEMES nos sorprendió con la retirada a última hora de uno de los aspectos fundamentales de índole económica que formaba parte de la negociación y que respondía precisamente a una reivindicación de la plataforma patronal. Este retroceso lo vincularon también a la vigencia máxima del convenio a dos años.

Tal y como explicamos en el comunicado de negociación anterior, la transformación de la expectativa de derecho del Premio de Jubilación en una subida REAL de las tablas retributivas, suponía una mejora económica importante para los trabajadores/as del sector, que daba a este nuevo convenio un perfil de alto contenido económico. Su repentina retirada condiciona necesariamente la negociación que se encuentra ya en su recta final.

Ante esta nueva situación, desde Comfia-CC.OO manifestamos el malestar que provocan estos pasos atrás, una vez que habíamos asumido abordar la transformación y por tanto, de haberla integrado dentro del paquete de mejoras del convenio.

Siendo así cobra mayor importancia, si cabe, nuestra defensa del incremento retributivo y la cláusula de revisión en los términos negociados en convenios anteriores. La posición patronal no avanzaba un ápice en esta materia y volvieron a plantear la misma propuesta que en la reunión de mesa anterior: para el año 2009 (subida del 1,25% con cláusula de revisión reversible) con una variación para el 2010 consistente en la aplicación del IPC real del año 2009 con un mínimo del 0,50% de incremento.

Por nuestra parte y en aras a demostrar nuestra sensibilidad al respecto, flexibilizamos nuestra posición inicial aceptando la fórmula del incremento en torno al 1,5% para 2009 en lugar del 2%, pero manifestando que el 0,50% del año 2010 nos parecía escaso.


Finalmente, después de un largo debate al respecto solicitamos que se produjese algún movimiento que demostrase también la intención real de avanzar en la negociación y la consecución de un acuerdo antes de finalizar el mes de Julio por la parte empresarial. Para Comfia la cláusula de revisión salarial debe seguir operando tan sólo alza ya que de esta forma se asegura el mantenimiento del poder adquisitivo, así que volvimos a insistir en que no íbamos a firmar un convenio con modificación alguna de la misma. AEMES aceptó ayer la cláusula en esos términos, renunciando por tanto a su insistente reivindicación para que también operase a la baja.

Una vez despejado este aspecto fundamental, queda por definir el incremento salarial de cada año de vigencia.

**federación de servicios
financieros y administrativos** 

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>

Insistimos también en que, una vez cerrada la posibilidad de reducir la jornada en cómputo anual, se hacía necesario mejorar alguno de los permisos existentes, si bien reconocimos el esfuerzo patronal realizado para aumentar la acumulación de lactancia a 15 días laborables. En materia de derechos sindicales recordamos la obligación de adaptar la redacción en base al derecho del Sindicato para el uso del correo electrónico en las empresas (según sentencia del TC) y la necesidad de establecer una bolsa de horas sindicales o bien de aumentar la capacidad de acumulación actual.

La próxima reunión de la Mesa de Negociación está prevista para el próximo 16 de Julio, en la que esperamos poder avanzar lo suficiente como para poder firmar un preacuerdo válido para todas las partes. Indicar también, que a estas alturas de la negociación próxima a finalizar, ELA STV no ha asistido ni participado en ninguna de las reuniones realizadas hasta la fecha.

Seguiremos informando.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

**federación de servicios
financieros y administrativos** 

Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. – 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>